

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	1 DE 31

CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD COCONUCO, ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA.

1.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Entidad cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, municipios en los cuales se encuentran ubicadas las unidades de atención en salud nivel uno de atención.

Mediante Resolución 002698 del 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social determinó la Asignación de recursos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, por la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$704.096.698) para el proyecto "ADECUACION MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD COCONUCO ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYÁN E.S.E. MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA".

Este proyecto contempla la adecuación menor en infraestructura y comprende actividades preliminares de desmonte, mampostería y pintura, enchapes, cielo rasos y muros en drywall, suministro e instalación de carpintería, instalaciones de aparatos sanitarios, cubiertas e instalaciones eléctricas.

Tabla N°1. Problemática, consecuencia y solución de espacios locativos

PROBLEMA	CONSECUENCIAS	SOLUCIÓN
Puertas en aluminio deterioradas o en mal estado	Inseguridad, falta de privacidad para la atención de pacientes	Reposición completa de puertas en aluminio
Cubiertas en fibrocemento y policarbonato deterioradas	Goteras y humedades, deterioro de infraestructura	Desmonte y reposición de teja fibrocemento y placas en policarbonato
Cielo falso y muros superboard en mal estado	Contaminación, riesgo de desprendimiento, mala imagen institucional	Reposición de cielo raso y muros superboard
Repellos y enchapes deteriorados	Asepsia inadecuada, posibles caídas	Reposición de pañetes, cerámica y media caña
Aparatos eléctricos (interruptores, tomacorrientes, luminarias) en mal estado	Riesgo eléctrico, espacios mal iluminados	Reposición integral de aparatos e instalaciones eléctricas
Aparatos sanitarios deteriorados	Filtraciones, incremento en el consumo de agua, riesgo sanitario	Reposición de inodoros, lavamanos y tubería

La E.S.E Popayán garantizará espacios para la prestación de los servicios de salud que faciliten y garanticen la asepsia, eliminación de la humedad, funcionamiento de las áreas destinadas a la prestación de servicios de salud y áreas administrativas.

Las acciones de adecuación menor identificadas, no requieren de licencia de construcción, toda vez que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 "Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997

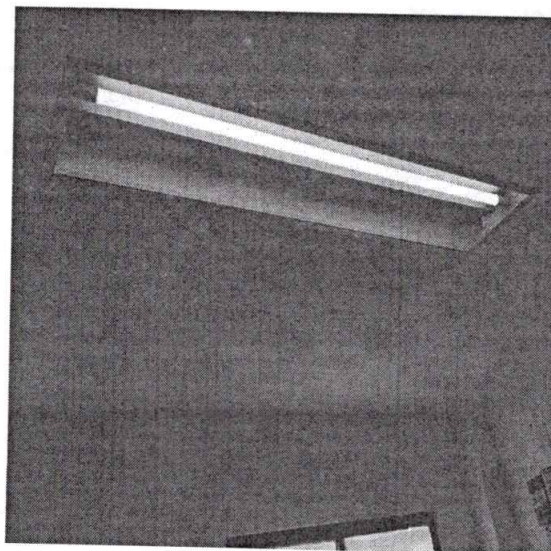
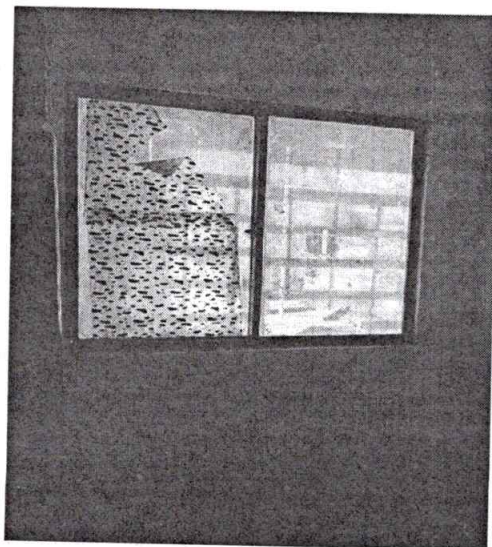
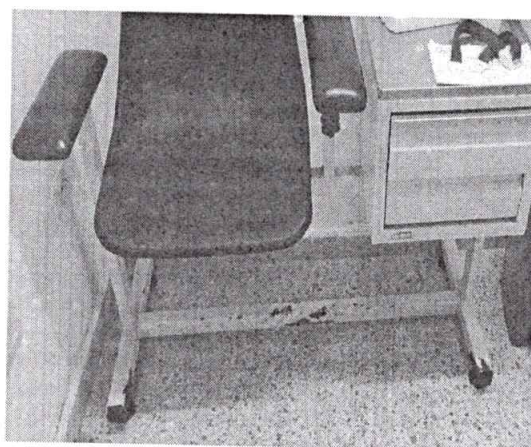
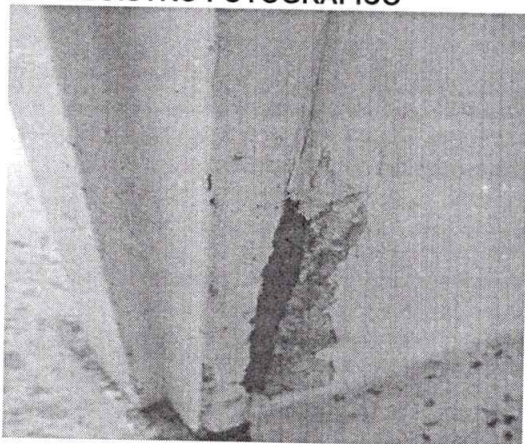
	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	2 DE 31

en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones". "Artículo 8: Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción." Así pues, no se afectará la estructura portante del bien inmueble, ni su distribución interior, sus características funcionales y/o su volumetría; las obras que se ejecutarán, tienen la función de mantener el inmueble en las debidas condiciones de seguridad, higiene y ornato.

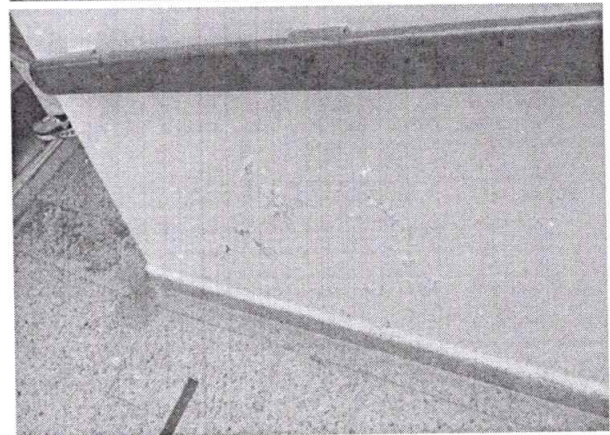
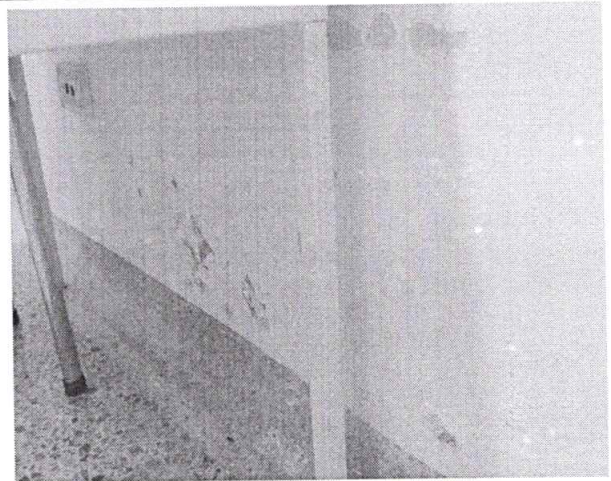
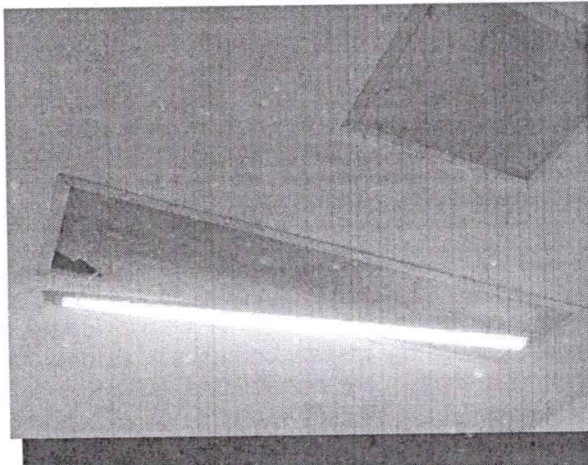
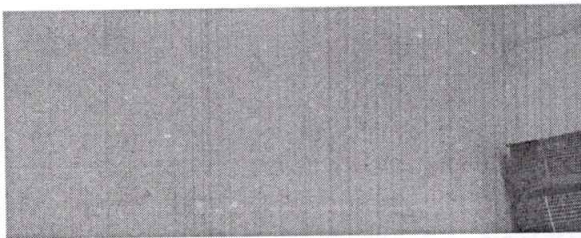
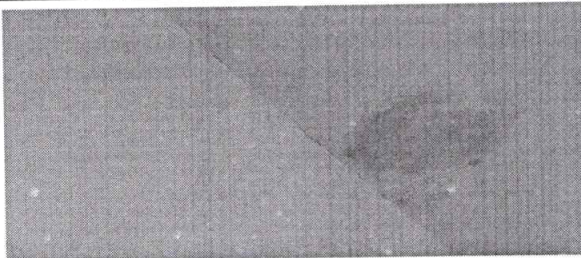
Cabe mencionar, que la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., no cuenta con el personal, herramientas, elementos, e instrumentos idóneos requeridos dentro de su planta de personal para realizar las adecuaciones provistas en este proyecto, por lo cual se hace necesario adelantar la contratación con el fin de satisfacer la necesidad planteada.

Con el fin de dar claridad a las necesidades que se requieren se anexa el siguiente registro fotográfico de la Unidad de atención en salud objeto de la presente necesidad.

1.1.- REGISTRO FOTOGRÁFICO



	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	3 DE 31



1.2.- VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD:

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	4 DE 31

Código UNSP	Descripción-Objeto	Fecha estimada de inicio	Duración del contrato	Modalidad de selección	Valor total estimado
72101507	CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD COCONUCO, ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA.	08	2 MESES	CCE-1103	\$663.475.791

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD COCONUCO, ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA.

2.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los precios unitarios calculados cubren los costos de los materiales constituyentes de la actividad constructiva, del transporte de los materiales al sitio de ejecución de las actividades de obra, los costos de mano de obra por unidad de medida de las actividades de obra, incluyendo los costos debidos a prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, los costos debidos a herramienta, equipo, maquinaria y todos los demás gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades de obra, al cumplimiento satisfactorio del Contrato, incluyendo los imprevistos, gastos de administración y utilidades del contratista.

Para efectos de determinar las características técnicas del requerimiento de acciones de adecuación menor se tuvo en cuenta que las actividades serán ejecutadas a todo costo, teniendo como referente las actividades identificadas en el proyecto de adecuación menor viabilizado por el Ministerio de Salud; los cuales se condensaron de la siguiente manera de acuerdo a su agrupación de actividad general:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE PUERTA SENCILLA 1m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES	UND	50
1.2	DESMONTE DE PUERTA SENCILLA 1,20m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES	UND	21
1.3	DESMONTE DE PUERTA DOBLE 0,80m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES	UND	11
1.4	DESMONTE DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO EN MAL ESTADO	M2	650
1.5	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR EN MAL ESTADO	M2	95
1.6	DESMONTE DE INTERRUPTOR SENCILLO EN MAL ESTADO	UND	69

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	5 DE 31

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1.7	DESMONTE DE INTERRUPTOR DOBLE EN MAL ESTADO	UND	16
1.8	DESMONTE INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO EN MAL ESTADO	UND	12
1.9	DESMONTE TOMACORRIENTE DOBLE CIRCUITO REGULADO EN MAL ESTADO	UND	80
1.10	DESMONTE TOMACORRIENTE DOBLE CIRCUITO NORMAL EN MAL ESTADO	UND	145
1.11	DESMONTE LUMINARIA LED 30W, DE 60X 60 CMS EN MAL ESTADO	UND	81
1.12	DESMONTE LUMINARIA LED 15W EN MAL ESTADO	UND	50
1.13	DESMONTE LUMINARIA LED 60W X 30W EN MAL ESTADO	UND	77
1.14	DESMONTE DE COMBO APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, LAVAMANOS Y SANITARIOS	UND	25
1.15	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MAL ESTADO	M2	510
1.16	DESMONTE DE MUROS SUPERBOARD EN MAL ESTADO	M2	48
1.17	DESMONTE DE REPELLOS EN MAL ESTADO	M2	520
1.18	DESMONTE DE ENCHAPES EN ZONAS EN MAL ESTADO	M2	40
1.19	RASQUETE Y LIJADA DE PINTURA EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	270
1.20	DESMONTE DE GUARDA CAMILLAS EN MAL ESTADO	ML	55
1.21	RETIRO DE SOBRANTES	M3	14
2	MAMPOSTERIA Y PINTURA		
2.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 PARA MUROS QUE SE ENCONTRABAN EN MAL ESTADO	m2	520
2.2	REPOSICIÓN DE ESTUCO Y PINTURA ANTIBACTERIAL TRES MANOS EN MUROS CON HUMEDADES Y EN MAL ESTADO	M2	270
2.3	REPOSICIÓN DE ESTUCO Y PINTURA ANTIBACTERIAL TRES MANOS EN CIELOS RASOS CON HUMEDADES Y EN MAL ESTADO	M2	30
3	ENCHAPES		
3.1	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA DE 60X60 cm O SIMILAR (INCLUYE BOQUILLA) EN MAL ESTADO	m2	40
3.2	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA DE 33X33 cm O SIMILAR (INCLUYE BOQUILLA) EN MAL ESTADO	m2	300
3.3	REPOSICIÓN DE MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO ZONAS EN MAL ESTADO	ml	350
4	CIELO RASOS Y MUROS DRYWALL		
4.1	REPOSICIÓN DE CIELO RASO EN FIBROCEMENTO SUPERBOARD #8 JUNTA PERDIDA Y PINTADO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) PARA ZONAS EN MAL ESTADO	M2	510
4.2	REPOSICIÓN DE MURO SUPERBOARD A 2 CARAS DE 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) PARA ZONAS EN MAL ESTADO	M2	48
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA		
5.1	REPOSICIÓN DE PUERTA SENCILLA 1m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES	und	50
5.2	REPOSICIÓN DE PUERTA SENCILLA 1,20m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES	und	21
5.3	REPOSICIÓN DE PUERTA DOBLE 0,80m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL	und	11

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	6 DE 31

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
	ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES		
5.4	INSTALACION GUARDACAMILLAS DE 12 CM EN PVC AZUL	ml	45
6	INSTALACIONES APARATOS SANITARIOS		
6.1	REPOSICIÓN DE INODOROS EN MAL ESTADO (INCLUYE BARRAS DE SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	Und	25
6.2	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL EN MAL ESTADO (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	Und	25
6.3	REPOSICION DE TUBERIA PVC 1 1/2" RDE 21 EN MAL ESTADO	ml	24
7	CUBIERTAS		
7.1	REPOSICION DE TEJA FIBROCEMENTO EN MAL ESTADO	M2	650
7.2	REPOSICION DE PLACAS DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6MM OPAL INCLUYE CONECTORES EN ACRILICO, TAPAS PARA CONECTORES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN MAL ESTADO	M2	95
7.3	REPOSICION DE CANALES METALICOS EN MAL ESTADO	ML	190
8	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	REPOSICIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO EN MAL ESTADO	UND	69
8.2	REPOSICIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE EN MAL ESTADO	UND	16
8.3	REPOSICIÓN INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO EN MAL ESTADO	UND	12
8.4	REPOSICIÓN TOMACORRIENTE DOBLE CIRCUITO REGULADO EN MAL ESTADO	UND	80
8.5	REPOSICIÓN TOMACORRIENTE DOBLE CIRCUITO NORMAL EN MAL ESTADO	UND	145
8.6	REPOSICIÓN LUMINARIA LED 30W, DE 60X 60 CMS EN MAL ESTADO	UND	81
8.7	REPOSICIÓN LUMINARIA LED 15W EN MAL ESTADO	UND	50
8.8	REPOSICIÓN LUMINARIA LED 60 X30 CM EN MAL ESTADO	UND	77
8.9	REPOSICION DE CABLE DE CU THHN # 12 AWG LIBRE DE ALOGENOS PARA AMPLIACIÓN DE CIRCUITOS Y NUEVA DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS, COLORES ROJO, NEGRO, BLANCO, AZUL, AMARILLO, VERDE EN MAL ESTADO	ml	300

3.- TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

Es importante referir que, el presupuesto fijado para el presente contrato se encuentra entre los cien (100) y cuatrocientos cincuenta (450) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo que en principio, conforme a lo establecido en el Acuerdo 014 del 31 de octubre de 2024 mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la Entidad, en su artículo 10.1.5.2, el trámite debería adelantarse mediante la modalidad de INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA. Sin embargo, en virtud del origen de los recursos con los cuales se ejecutará la contratación que desarrollará el objeto del presente proceso, es necesario acudir a lo dispuesto en la Resolución 1440 del 2024, expedida por el Ministerio de Salud Y

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	7 DE 31

Protección Social, la cual fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, que en su parágrafo 2 del artículo 1 establece: *“Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía.”* Lineamiento que fue adoptado en la normativa interna de la Entidad por medio del parágrafo 1 del artículo 10.1.2 del Estatuto Contractual.

Es así como, para el presente proceso, la Entidad debe acudir al procedimiento establecido en la resolución 131 del 14 de noviembre de 2024 mediante la cual se adoptó el manual interno de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, artículo 20 CONVOCATORIA PÚBLICA, conforme a los artículos 10.1.2 y 10.1.5.3 del Estatuto interno de contratación, así:

Artículo 10.1.5.3: CONVOCATORIA PÚBLICA: La E.S.E POPAYAN, formulará una convocatoria pública a participar a cualquier interesado, que se publicará en la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> para aquellos contratos cuya cuantía sea superior a los 450 S.M.L.M.V. La cual contendrá mínimo la siguiente información:

1. El objeto.
2. Plazo de ejecución.
3. Forma de pago.
4. Las causales que generarán el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.
5. El cronograma del proceso, especificando la validez mínima de las ofertas que se solicitan, así como las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas.
6. La recepción de las ofertas se llevarán a cabo a través de la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>
7. Requisitos habilitantes: Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica y de experiencia de los interesados.
8. Factores de Calificación.

Es importante mencionar que los recursos ya fueron incorporados al presupuesto de la Entidad a través del Acuerdo 003 del 11 de mayo de 2026, emitido por la Junta directiva.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de invitación pública.

4.- ANÁLISIS DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR: Con el presente proceso, se pretende adelantar la contratación para la adecuación menor de infraestructura. Actividad propia del sector de la construcción, el cual se encuentra ubicado en el sector secundario de la economía, que se define así: *“El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.”* Entre las actividades asociadas al sector secundario se encuentra la de construcción, *“el cual es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.”*

El presente asunto será analizado desde el punto de vista legal y comercial, se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además las actividades se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	8 DE 31

4.2. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL:

- Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación.
- Resolución 2097 de 2025, Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión “Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional”, para la financiación de un proyecto de infraestructura en salud.
- LEY 1616 DE 2013, Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
- LEY 2460 DE 2025, por medio del cual se modifica la ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.
- Resolución 3100 de 2019, (estándar de infraestructura), Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud. El estándar de infraestructura exige condiciones físicas específicas para salud mental, tales como acabados que garanticen la seguridad del paciente como ventanas de seguridad, ausencia de elementos cortantes opuntos de sujeción para prevenir auto-lesiones.
- Parágrafo 2 del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 (modificada por la 1440 del 2024), la cual fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que registrá su actividad contractual.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DESDE EL ASPECTO COMERCIAL: En el departamento del Cauca se cuenta con personal idóneo y con amplia experiencia en el mantenimiento y adecuación de infraestructuras físicas de distintos niveles de complejidad, con capacidad para ejecutar obras de adecuación, así como actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, existe una pluralidad de posibles contratistas que han desarrollado objetos contractuales similares en el departamento del Cauca, prestando sus servicios de manera satisfactoria tanto a entidades públicas como privadas.

4.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DESDE EL SECTOR COMERCIAL: En el estudio de la demanda se procedió a identificar y analizar los procesos de contratación que la entidad ha adelantado en vigencias pasadas con objeto similar al de la presente contratación, a continuación, se relaciona algunas de ellas así:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
081-2023	GRUPO EMPRESARIAL L Y F ONIX SAS	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD TECNICA EN SALUD MARIA ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN , ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E	\$318.994.343	4 MESES

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	9 DE 31

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
092-2023	GUILLERMO BELTRAN	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MARIA OCCIDENTE ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.	\$780.642.333	6MESES
168-2025	GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO S.A.S	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN POPAYÁN, CALDONO, PIAMONTE, PURACÉ Y TOTORÓ, ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E	\$200.000.000	6 MESES

4.5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor del futuro contrato, la Entidad tuvo en cuenta la necesidad anteriormente planteada, el tiempo de ejecución, el área de intervención de 500 m² y los recursos asignados por el Ministerio de salud y protección social a través de la Resolución 002698 del 23 de diciembre de 2025. De igual forma se tuvo en cuenta que las actividades comprenden además de la mano de obra, todos los materiales, herramientas, equipos, transporte, logística y demás elementos y/o acciones requeridas para el cumplimiento total del proyecto.

Con base en lo anterior, la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, fija el presupuesto oficial en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$663.475.791,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, los cuales se encuentran respaldados en el presupuesto de la vigencia 2026.

Para efectos de determinar los precios unitarios, se tuvo en cuenta los análisis de precios unitarios (APU) contenidos en el Anexo N°2, los cuales fueron aprobados y viabilizados por el Ministerio de Salud, anexo que hace parte integral del presente estudio previo, como se discrimina a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNID AD	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	DESMONTE DE PUERTA SENCILLA 1m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES	UND	50,00	\$ 22.454	\$ 1.122.700,00
1.2	DESMONTE DE PUERTA SENCILLA 1,20m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES	UND	21,00	\$ 22.454	\$ 471.534,00
1.3	DESMONTE DE PUERTA DOBLE 0,80m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES	UND	11,00	\$ 35.927	\$ 395.197,00
1.4	DESMONTE DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO EN MAL ESTADO	M2	650,00	\$ 12.859	\$ 8.358.350,00
1.5	DESMONTE DE CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR EN MAL ESTADO	M2	95,00	\$ 16.601	\$ 1.577.095,00

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	10 DE 31

1.6	DESMONTE DE INTERRUPTOR SENCILLO EN MAL ESTADO	UND	69,00	\$	5.453	\$	376.257,00
1.7	DESMONTE DE INTERRUPTOR DOBLE EN MAL ESTADO	UND	16,00	\$	5.453	\$	87.248,00
1.8	DESMONTE INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO EN MAL ESTADO	UND	12,00	\$	5.453	\$	65.436,00
1.9	DESMONTE TOMACORRIENTE DOBLE CIRCUITO REGULADO EN MAL ESTADO	UND	80,00	\$	5.453	\$	436.240,00
1.10	DESMONTE TOMACORRIENTE DOBLE CIRCUITO NORMAL EN MAL ESTADO	UND	145,00	\$	5.453	\$	790.685,00
1.11	DESMONTE LUMINARIA LED 30W, DE 60X 60 CMS EN MAL ESTADO	UND	81,00	\$	32.719	\$	2.650.239,00
1.12	DESMONTE LUMINARIA LED 15W EN MAL ESTADO	UND	50,00	\$	32.719	\$	1.635.950,00
1.13	DESMONTE LUMINARIA LED 60W X 30W EN MAL ESTADO	UND	77,00	\$	32.719	\$	2.519.363,00
1.14	DESMONTE DE COMBO APARATOS SANITARIOS EN MAL ESTADO, ACCESORIOS, LAVAMANOS Y SANITARIOS	UND	25,00	\$	125.743	\$	3.143.575,00
1.15	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MAL ESTADO	M2	510,00	\$	12.127	\$	6.184.770,00
1.16	DESMONTE DE MUROS SUPERBOARD EN MAL ESTADO	M2	48,00	\$	11.587	\$	556.176,00
1.17	DESMONTE DE REPELOS EN MAL ESTADO	M2	520,00	\$	14.595	\$	7.589.400,00
1.18	DESMONTE DE ENCHAPES EN ZONAS EN MAL ESTADO	M2	40,00	\$	23.973	\$	958.920,00
1.19	RASQUETE O Y LIJADA DE PINTURA EXISTENTE EN MAL ESTADO	M2	270,00	\$	5.347	\$	1.443.690,00
1.20	DESMONTE DE GUARDA CAMILLAS EN MAL ESTADO	ML	55,00	\$	5.614	\$	308.770,00
1.21	RETIRO DE SOBRANTES	M3	14,00	\$	72.479	\$	1.014.706,00
SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES:							\$ 41.686.301,0
2	MAMPOSTERIA Y PINTURA						
2.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 PARA MUROS QUE SE ENCONTRABAN EN MAL ESTADO	m2	520,00	\$	62.945	\$	32.731.400,00
2.2	REPOSICIÓN DE ESTUCO Y PINTURA ANTIBACTERIAL TRES MANOS EN MUROS CON HUMEDADES Y EN MAL ESTADO	M2	270,00	\$	38.715	\$	10.453.050,00
2.3	REPOSICIÓN DE ESTUCO Y PINTURA ANTIBACTERIAL TRES MANOS EN CIELOS RASOS CON HUMEDADES Y EN MAL ESTADO	M2	30,00	\$	38.715	\$	1.161.450,00
SUBTOTAL CAP. 3 MAMPOSTERIA Y PINTURA:							\$ 44.345.900,00
3	ENCHAPES						
3.1	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA DE 60X60 cm O SIMILAR (INCLUYE BOQUILLA) EN MAL ESTADO	m2	40,00	\$	124.558	\$	4.982.320,00
3.2	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA DE 33X33 cm O SIMILAR (INCLUYE BOQUILLA) EN MAL ESTADO	m2	300,00	\$	119.308	\$	35.792.400,00
3.3	REPOSICIÓN DE MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO ZONAS EN MAL ESTADO	ml	350,00	\$	50.992	\$	17.847.200,00
SUBTOTAL CAP. 4 ENCHAPES:							\$ 58.621.920,00
4	CIELO RASOS Y MUROS DRYWALL						

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	11 DE 31

4.1	REPOSICIÓN DE CIELO RASO EN FIBROCEMENTO SUPERBOARD #8 JUNTA PERDIDA Y PINTADO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) PARA ZONAS EN MAL ESTADO	M2	510,00	\$	120.813	\$	61.614.630,00
4.2	REPOSICIÓN DE MURO SUPERBOARD A 2 CARAS DE 8MM (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) PARA ZONAS EN MAL ESTADO	M2	48,00	\$	197.925	\$	9.500.400,00
SUBTOTAL CAP. 5 CIELO RASOS Y MUROS DRYWALL:							\$ 71.115.030,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA						
5.1	REPOSICIÓN DE PUERTA SENCILLA 1m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES	und	50,00	\$	855.027	\$	42.751.350,00
5.2	REPOSICIÓN DE PUERTA SENCILLA 1,20m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES	und	21,00	\$	921.988	\$	19.361.748,00
5.3	REPOSICIÓN DE PUERTA DOBLE 0,80m X 2m EN ALUMINIO DEBIDO AL MAL ESTADO DE PUERTAS EXISTENTES	und	11,00	\$	1.607.912	\$	17.687.032,00
5.4	INSTALACION GUARDACAMILLAS DE 12 CM EN PVC AZUL	ml	45,00	\$	78.828	\$	3.547.237,50
SUBTOTAL CAP. 6 SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPINTERIA:							\$ 83.347.368,00
6	INSTALACIONES APARATOS SANITARIOS						
6.1	REPOSICIÓN DE INODOROS EN MAL ESTADO (INCLUYE BARRAS DE SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	Und	25,00	\$	2.308.770	\$	57.719.250,00
6.2	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL EN MAL ESTADO (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	Und	25,00	\$	327.479	\$	8.186.975,00
6.3	REPOSICION DE TUBERIA PVC 172" RDE 21 EN MAL ESTADO	ml	24,00	\$	41.846	\$	1.004.304,00
SUBTOTAL CAP. 9 INSTALACIONES APARATOS SANITARIOS:							\$ 66.910.529,00
7	CUBIERTAS						
7.1	REPOSICION DE TEJA FIBROCEMENTO EN MAL ESTADO	M2	650,00	\$	80.341	\$	52.221.650,00
7.2	REPOSICION DE PLACAS DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6MM OPAL INCLUYE CONECTORES EN ACRILICO, TAPAS PARA CONECTORES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN MAL ESTADO	M2	95,00	\$	237.909	\$	22.601.355,00
7.3	REPOSICION DE CANALES METALICOS EN MAL ESTADO	ML	190,00	\$	157.614	\$	29.946.660,00
SUBTOTAL CAP. 7 CUBIERTAS:							\$ 104.769.665,00
8	INSTALACIONES ELECTRICAS						
8.1	REPOSICIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO EN MAL ESTADO	UND	69,00	\$	45.666	\$	3.150.954,00

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	12 DE 31

8.2	REPOSICIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE EN MAL ESTADO	UND	16,00	\$	48.666	\$	778.656,00
8.3	REPOSICIÓN INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO EN MAL ESTADO	UND	12,00	\$	48.666	\$	583.992,00
8.4	REPOSICIÓN TOMACORRIENTE DOBLE CIRCUITO REGULADO EN MAL ESTADO	UND	80,00	\$	65.666	\$	5.253.280,00
8.5	REPOSICIÓN TOMACORRIENTE DOBLE CIRCUITO NORMAL EN MAL ESTADO	UND	145,00	\$	52.666	\$	7.636.570,00
8.6	REPOSICIÓN LUMINARIA LED 30W, DE 60X 60 CMS EN MAL ESTADO	UND	81,00	\$	108.466	\$	8.785.746,00
8.7	REPOSICIÓN LUMINARIA LED 15W EN MAL ESTADO	UND	50,00	\$	84.866	\$	4.243.300,00
8.8	REPOSICIÓN LUMINARIA LED 60 X30 CM EN MAL ESTADO	UND	77,00	\$	80.466	\$	6.195.882,00
8.9	REPOSICION DE CABLE DE CU THHN # 12 AWG LIBRE DE ALOGENOS PARA AMPLIACIÓN DE CIRCUITOS Y NUEVA DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS, COLORES ROJO, NEGRO, BLANCO, AZUL, AMARILLO, VERDE EN MAL ESTADO	ml	300,00	\$	9.803	\$	2.940.900,00

SUBTOTAL CAPITULO 11 INSTALACIONES ELECTRICAS

\$ 39.569.280,00

VALOR COSTO DIRECTO

\$ 510.365.993,00

VALOR COSTOS INDIRECTOS

VALOR COSTOS DIRECTOS

\$ 510.365.993,00

ADMINISTRACION

24%

\$ 122.487.838,00

UTILIDAD

5%

\$ 25.518.300,00

IMPREVISTOS

1%

\$ 5.103.660,00

TOTAL AIU

30%

\$ 153.109.798,00

VALOR PRESUPUESTO DE OBRA

\$ 663.475.791,00

NOTA 1.- Todos los ítems incluyen suministro de materiales, mano de obra, transporte y equipos tal como se describe en los APU.

NOTA 2.- Reposición indica el retiro de elementos en mal estado y el suministro e instalación de elementos nuevos tal como aparece en el APU

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Por tratarse de una "Convocatoria Pública" la Entidad tendrá en cuenta el artículo 10 de la Resolución 5185 de 2013, modificada por la resolución 1440 de 2024: Fase de selección. La Empresa Social del Estado debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En los procesos de contratación por convocatoria pública, la Empresa Social del Estado conformará un comité de apoyo a la actividad contractual el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	13 DE 31

5.1.- CRITERIOS DE HABILITACIÓN: La verificación de los criterios jurídicos y de experiencia, capacidad financiera y organizacional, no otorgan puntaje y tienen el carácter de habilitantes, por lo tanto, tendrán la cualificación de CUMPLE / NO CUMPLE, y por ende la propuesta quedará HABILITADA o INHABILITADA, tal como se indica a continuación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
CRITERIOS JURIDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CRITERIO DE EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CRITERIO FINANCIERO	VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE/NO CUMPLE
CRITERIO ORGANIZACIONAL	VERIFICACION REQUISITOS ORGANIZACIONALES	CUMPLE/NO CUMPLE

De ese modo, la propuesta que se ciña a los requisitos exigidos por la Entidad se calificará como HABILITADA. Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

5.1.1.- HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

5.1.1.1.- CRITERIOS JURÍDICOS

a) CARTA DE PRESENTACIÓN: Deberá estar firmada por quien actúe en nombre propio o por su representante legal si se tratare de una persona jurídica. En la misma debe constar la firma, el nombre, cargo y documento de identidad. El proponente debe manifestar en la carta de presentación de su propuesta que conoce, acepta y cumple todos y cada uno de los ítems, unidades y cantidades de obra y especificaciones técnicas relacionadas en el presupuesto oficial y contenidas en el presente documento y en tal sentido se obliga con la Entidad a dar cumplimiento estricto a los mismos, en caso de que se le adjudique el contrato. Conforme al FORMATO N° 1.

Conforme al artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil o arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero o arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

b) HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Tanto las personas naturales como jurídicas que vayan a suscribir contratos con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública.

c) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

d) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. Bajo los siguientes términos:

Persona Jurídica: Cuando se tratare de un proponente acreditado como persona jurídica, en dicho documento se debe indicar que su objeto social o actividades se encuentran relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, asimismo debe acreditar un tiempo de funcionamiento en el mercado no menor a dos (2) años.

Persona Natural: Cuando se tratare de un proponente acreditado como persona natural que sea comerciante deberá demostrarlo a través de dicho certificado, en el cual indique que su actividad (s) se

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	14 DE 31

encuentran relacionadas directamente con el objeto de la presente contratación, de igual forma debe acreditar un tiempo de funcionamiento en el mercado no menor a cinco (5) años.

El certificado se debe allegar debidamente renovado y en caso de presentarse en calidad de proponente plural (consorcio o unión temporal) deberán allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

e) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar que cuentan con al menos un (1) establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán, para lo cual deberá demostrarlo a través del certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio del cauca.

f) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

g) FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta. De presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

h) DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: Donde el oferente manifieste expresamente y por escrito, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad, de aquellas consagradas en la Constitución o en la ley, conforme al FORMATO N° 2.

i) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas si fuera el caso a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002). A la declaración deberá anexar las planillas de pago correspondientes.

En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	15 DE 31

La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

j) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

l) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal. La EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

m) CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal. En caso de no allegarse este documento la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

n) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): Del oferente o del representante legal de la persona jurídica. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a tres (3) meses.

ñ) CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: Del oferente o del representante legal de la persona jurídica, la consulta debe hacerse en consideración de la empresa social el estado Popayán E.S.E. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. La Entidad realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello, conforme al FORMATO N° 3.

o) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, si se trata de persona del sexo masculino menor de 50 años, debe allegar copia de este documento.

p) CERTIFICACION DE NO DECLARATORIA DE CADUCIDAD DE CONTRATOS: Cuando el oferente se tratare de sociedades de personas, se deberá allegar certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual conste que no le ha sido declarada la caducidad de algún contrato. La expedición de dicho documento no podrá ser superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	16 DE 31

q) SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

r) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda.

Lo anterior de conformidad a los FORMATOS N° 4 y 5.

s) GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- Asegurado Beneficiario: E.S.E POPAYAN y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal.

t) FORMATO SARLAFT: El proponente, persona natural o jurídica, deberá presentar el formato SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo) diligenciado en su totalidad, de acuerdo a su naturaleza jurídica, suscrito y con huella.

u) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Para garantizar que los pagos se realicen a una cuenta legítima, activa y a nombre del titular correcto, evitando pagos a terceros no autorizados o cuentas erróneas, e proponente debe entregar una certificación válida donde conste el número de cuenta, el tipo de cuenta (ahorros o corriente) y el banco.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	17 DE 31

v) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): En firme y expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

w) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y teniendo en cuenta la complejidad de la actividad a desarrollar, se requiere verificar que el proponente cuente con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, para lo cual, deberá aportarse certificación emitida por la Aseguradora de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de la normatividad vigente.

Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo: Entregar la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 0312 de 2019. Igualmente deberán incluir el Plan de Mejoramiento. El cumplimiento debe ser al menos del noventa por ciento (90%).

5.1.1.2.- REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de máximo dos (2) contratos que cumplan al menos con 5 de los códigos de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), que se relacionan a continuación, lo cual se demostrará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes, RUP, que se debe encontrar en firme:

72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151400	Servicios de construcción de recubrimiento de muros
72152300	Servicios de carpintería
95121700	Edificios y estructuras públicos

Los valores ejecutados (expresados en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos) deben ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026).

En caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán los SMLMV respectivos.

5.1.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El oferente deberá presentar máximo dos (2) contratos ejecutados, liquidados y celebrados con Empresa social del estado E.S.E cuyo objeto esté relacionado con adecuación de infraestructuras de unidades de salud, la sumatoria del valor de ambos contratos deberá ser correspondiente al 70% de la presente contratación.

Criterio diferencial: El Decreto 1860 de 2021, en sus Artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 establece la obligatoriedad de integrar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta, para Mipyme y/o empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Asimismo, el Decreto 287 de 2026 artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 determina la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo mencionado, el proponente que demuestre su calidad de Mipyme y/o empresas de mujeres, y aquel que demuestre la incorporación a su equipo de trabajo de personal acreditado con discapacidad conforme a lo determinado por la ley, podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas previamente hasta con TRES (3) CONTRATOS.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	18 DE 31

5.1.1.4.- EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:

Perfil	Dedicación	Formación Académica Y Experiencia General Mínima	Experiencia Específica Mínima	Cant
Director De Obra	50% Durante Todo El Tiempo De Ejecución Del Contrato	Ingeniero civil o arquitecto con 5 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Deber acreditar Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y reentrenamiento vigente cuando aplique.	Experiencia como contratista y o ingeniero civil con al menos un (1) contrato en infraestructura física en el sector salud. Para lo cual debe allegar certificación y/o el respectivo contrato liquidado.	1
Maestro De Obra	100% Durante Todo El Tiempo De Ejecución Del Contrato	Maestro Constructor, Mínimo 5 Años De Experiencia Contados A Partir De La Expedición De La Matrícula Profesional. Debe acreditar capacitación en el nivel trabajador autorizado de trabajo en alturas y con reentrenamiento vigente cuando aplique.	Experiencia como maestro o contratista de infraestructura física en el sector salud, para lo cual debe allegar mínimo dos (2) certificaciones firmadas por el contratista de obra y/o contratos liquidados.	1
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	50% durante el tiempo de ejecución del contrato	Profesional en seguridad y salud en el trabajo, con 20 años de experiencia contados a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo. Para lo anterior, debe acreditar la respectiva licencia y su renovación. Deber acreditar Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y reentrenamiento vigente cuando aplique.	Experiencia como profesional en seguridad y salud trabajo, la cual demostrara con mínimo dos (2) contratos de infraestructura física en el sector salud. Para lo cual debe allegar las certificaciones y/o los respectivos contratos liquidados.	1

Anexos: Se integran al presente estudio, el presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones particulares, que serán la base técnica del proceso.

El equipo de trabajo deberá cumplir con las actividades técnicas establecidas en el anexo denominado, "anexo técnico" durante la ejecución del contrato.

No obstante, lo anterior, el contratista deberá disponer del personal que sea necesario para garantizar la ejecución del objeto contractual.

El proponente deberá acreditar los anteriores perfiles ante la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, con el fin de habilitar la propuesta. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el factor de puntuación del presente estudio previo.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	19 DE 31

Se advierte que el personal contratado por el Contratista no adquiere relación laboral alguna con La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, aunque ésta se reserva el derecho de solicitar en su momento al contratista, el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la ejecución del contrato.

5.1.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

5.1.1.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

A. Índice de Liquidez: mayor o igual a 5.

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo; a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

B. Índice de Endeudamiento: menor o igual a 0.31

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.; a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

C. Razón de Cobertura de Intereses: mayor o igual a 10% o indeterminado

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El indicador de cobertura de intereses pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros.

D. Patrimonio: Al menos el 80% del presupuesto oficial estimado.

Activo Total – Pasivo Total, Mide la cantidad de recursos propios en términos absolutos del proponente; y garantizar la permanencia del proponente y su durante el proceso y elimina riesgo de que el mismo incumpla sus obligaciones financieras.

5.1.1.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Empresa Social del Estado E.S.E POPAYAN, a través de los indicadores de capacidad organizacional busca garantizar la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

A. Rentabilidad sobre patrimonio: mayor o igual a 0.14

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio; a mayor rentabilidad mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

B. Rentabilidad sobre activos: mayor o igual a 0.09

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de Adjudicación de la presente selección.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	20 DE 31

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de la Adjudicación de la presente invitación.

Por último, en caso de que el oferente se trate de un proponente plural, es decir de una unión temporal, un consorcio o promesas de sociedades futuras. Estos tendrán que sumar los componentes de sus indicadores aplicando la siguiente fórmula para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de este numeral:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

En tanto para el cálculo del capital la formula será:

$$\text{Indicador absoluto} = \sum_i^n \text{Indicador}_i$$

Dónde n es el número de integrantes del oferente plural.

5.2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: La propuesta previamente HABILITADA, será objeto de ponderación, con una calificación máxima de 100 PUNTOS, tal como se indica a continuación:

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
CRITERIOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS	38 PUNTOS
CRITERIO ECONOMICO	VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	45 PUNTOS
VISITA AL SITIO DE LA OBRA		5 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 PUNTOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1 PUNTO
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		1 PUNTO
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

5.2.1.- CRITERIOS TÉCNICOS: El proponente obtendrá 38 PUNTOS de calificación, si acredita los siguientes aspectos.

a.- Equipo mínimo de trabajo: 30 PUNTOS

Perfil	Dedicación	Formación Académica Y Experiencia General Mínima	Experiencia Específica Mínima	Cant	Puntaje
Director De Obra	50% Durante Todo El Tiempo De Ejecución Del Contrato	Ingeniero civil o arquitecto con 5 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Deber acreditar Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y reentrenamiento vigente cuando aplique.	Experiencia como contratista y o ingeniero civil con al menos un (1) contrato en infraestructura física en el sector salud. Para lo cual debe allegar certificación y/o el respectivo contrato liquidado.	1	10 puntos
Maestro De Obra	100% Durante Todo El Tiempo De Ejecución Del Contrato	Maestro Constructor, Mínimo 5 Años De Experiencia Contados A Partir De La	Experiencia como maestro o contratista de infraestructura física en el sector salud, para lo cual debe allegar	1	10 puntos

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	21 DE 31

		Expedición De La Matricula Profesional. Debe acreditar capacitación en el nivel trabajador autorizado de trabajo en alturas y con reentrenamiento vigente cuando aplique.	mínimo dos (2) certificaciones firmadas por el contratista de obra y/o contratos liquidados.		
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	50% durante el tiempo de ejecución del contrato	Profesional en seguridad y salud en el trabajo, con 20 años de experiencia contados a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo. Para lo anterior, debe acreditar la respectiva licencia y su renovación. Deber acreditar Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y reentrenamiento vigente cuando aplique.	Experiencia como profesional en seguridad y salud trabajo, la cual demostrara con mínimo dos (2) contratos de infraestructura física en el sector salud. Para lo cual debe allegar las certificaciones y/o los respectivos contratos liquidados.	1	10 puntos

El interesado deberá presentar para el equipo mínimo de trabajo, los siguientes documentos que demuestren tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención firmada en original por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que se va a presentar en la propuesta, en la cual se manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto.
- La matrícula del COPNIA y vigencia de la misma.
- Certificado de trabajo en alturas vigente, de acuerdo con lo requerido en la tabla anterior.
- Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia exigida y relacionada con el objeto del presente proceso, las cuales deberán indicar: el contratante, contratista, objeto, fecha de inicio y de finalización o plazo.
- Para los títulos profesionales emitidos en el exterior debidamente apostillados, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la entidad competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior

b.- Presentación de Plan de Calidad: 8 PUNTOS

Dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones que garanticen el desarrollo de las actividades del proyecto bajo principios de calidad y responsabilidad tanto con el entorno, donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con elementos básicos de control que le permitan a la entidad hacer seguimiento a los métodos y procesos constructivos propuestos por el proponente para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, técnico y social del proyecto.

En consecuencia, el proponente debe presentar un esquema general del Plan de Gestión de la Calidad conforme a la norma NTC-ISO, para cada uno de los componentes. Se exige un Plan de Gestión de la calidad del proyecto, bajo las condiciones particulares de la Convocatoria Pública y teniendo en cuenta las

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	22 DE 31

consideraciones establecidas en el presente formato de estudios previos de necesidad y conveniencia para la contratación bienes y/ o servicios.

El proponente presentará con su propuesta, un plan de calidad de la obra representado en los siguientes elementos de acuerdo a como se señalan a continuación:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Requisitos y alcance del plan de calidad	Se deberá definir y documentar en el Plan de Calidad, la identificación del proceso, requisitos generales y documentales, y demás información relacionada con el buen manejo del Plan de Calidad.
Descripción de procesos.	Se deberán identificar los procesos y actividades requeridas para el cumplimiento de los requisitos definidos en el alcance del proyecto.
Programa de control de calidad.	Se deberá mostrar la planificación de las actividades que aseguren la calidad del proyecto.
Sistema de indicadores de gestión del proyecto y control administrativo.	Se deberá entregar un sistema de Medición Integral, para evaluar el cumplimiento de indicadores a nivel estratégico, táctico y operativo del proyecto.
Compras	Se deberá entregar los procesos necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la calidad del contrato.
Auditorías internas	Se deberá anexar la planeación del desarrollo de procesos de auditorías internas durante la ejecución del contrato, las acciones correctivas requeridas y el profesional responsable.
Control de producto no conforme, acciones correctivas y preventivas	Se deberá entregar el procedimiento de producto no conforme, donde se evidencie las disposiciones a seguir, los responsables el análisis respectivo y los registros generados. A fin de solucionar una situación definida como "no conforme".
Control de la preservación del medio ambiente	Se deberá establecer los procesos necesarios para garantizar los requisitos exigidos para la conservación del medio ambiente.
Salud y seguridad industrial	Se deberá establecer la verificación por parte del proponente de todas las obligaciones referidas a la seguridad y salud en el trabajo.
Control de documentos y registros.	Se deberá entregar los procedimientos para el control de los registros y documentos del sistema de gestión de calidad.
Perfil profesional	Quien debe firmar el plan de calidad y deberá anexar la hoja de vida como profesional especialista en gerencia de construcciones y/o de proyectos con certificación PMP vigente.

5.2.2.- CRITERIO ECONOMICO: 45 PUNTOS

El criterio económico, será verificado en la oferta económica presentada por el proponente la cual debe contener todos y cada uno de los ítems descritos en el acápite 2.2 y 4.5 de los estudios previos, así como en el anexo 2.

5.3.2.1.- PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, dentro de la oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios.

El oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem (IVA INCLUIDO, si aplica) detallando descripción y cantidades, y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección del contratista.

- El valor total de las propuestas no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección, de lo contrario, la propuesta será rechazada.
- Ningún ítem del presupuesto presentado podrá ser superior al precio unitario señalado en el presupuesto oficial, de lo contrario, la propuesta será rechazada.
- Los nombres o condiciones de los ítems no deberán ser cambiados de lo contrario se entenderá como no presentado el ítem y la propuesta será rechazada.

Las propuestas que cumplan todo lo anterior se considerarán válidas en cuanto a la oferta Económica.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	23 DE 31

La Entidad realizará la corrección aritmética a que haya lugar y el resultado de esta, se tomará como el valor ofertado.

El proponente que acredite las anteriores condiciones y que presente la propuesta económica más baja, tendrá CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS.

5.3.2.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

5.2.3. PUNTAJE POR VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS: 5 PUNTOS

La visita al sitio de las obras no es obligatoria para efectos de la ejecución del contrato. Será responsabilidad de los posibles proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutará el proyecto objeto del contrato del presente proceso de selección. En este sentido, los interesados deberán:

- Estar presentes en el sitio, día y a la hora fijada en el cronograma del proceso.
- Al momento de iniciar la visita, el asistente debe aportar la siguiente documentación según el caso:
 - Las personas naturales: Fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la matricula profesional como ingeniero civil o arquitecto.
 - Personas Jurídicas: Fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la matricula profesional del representante legal o de su delegado (con autorización). Si el representante legal no ostenta el título de ingeniero civil o arquitecto, este deberá asistir acompañado de un ingeniero civil o arquitecto, aportando para este ultimo la información antes descrita.
 - Proponentes plurales: Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura deberá asistir el representante legal y aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la matricula profesional como ingeniero civil o arquitecto y fotocopia del documento de constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Si el representante legal no ostenta el título de ingeniero civil o arquitecto, este deberá asistir acompañado de un ingeniero civil o arquitecto aportando la información antes descrita.
- Los asistentes deberán firmar el listado de asistencia de la entidad.

En el sitio de las obras, los posibles proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que consideren necesarias para la presentación de sus ofertas; a partir de un examen cuidadoso de las características del sitio, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones, verificaciones, estudios y documentos previos, la ficha técnica, el proceso constructivo, presupuestos, etc., que les permitan obtener la información suficiente para formular sus propuestas en las que debe tener en cuenta los costos directos e indirectos que les permitan dar cumplimiento al objeto del contrato con todas sus obligaciones y asumir los riesgos que surgen del mismo.

Con la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo del sitio de las obras del proyecto y que han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos y, en general, todos los factores determinantes de los costos para su ejecución, los cuales se incluyen en los términos de su oferta. El valor total a contratar está compuesto por los ITEMS correspondientes a las cantidades de obra.

Acreditación: Mediante acta de visita suscrita por el personal delegado por la E.S.E Popayán.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	24 DE 31

5.2.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos a los proponentes que acreditan el origen nacional de los bienes y servicios ofrecidos para la ejecución de las adecuaciones menores, bajo las siguientes reglas:

Proponentes de origen nacional: Se otorgará el puntaje total de diez (10) puntos a las ofertas de bienes elaborados en Colombia o servicios nacionales. Tratándose de proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), se asignará este puntaje siempre que la participación del miembro o miembros nacionales sea de mínimo el treinta por ciento (30%) del total del amparo asociativo.

Ofertas extranjeras con componente nacional: Se otorgará un puntaje proporcional a las ofertas de bienes o servicios extranjeros que incorporen componentes, insumos, bienes nacionales o mano de obra nacional, conforme a la verificación de la desagregación tecnológica que se aporte en la propuesta.

Trato Nacional por Acuerdos Comerciales: Se asignará el puntaje total de diez (10) puntos a las ofertas presentadas por proponentes extranjeros, o que contengan bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales (TLC) vigentes aplicables al presente proceso, que consagren la obligación de Trato Nacional, y cuyas cuantías se encuentren dentro de los umbrales legalmente por dichos cubiertos.

Para acceder a este puntaje, el proponente deberá presentar con su oferta una manifestación bajo gravedad de juramento sobre el origen de los bienes y/o servicios ofrecidos, debidamente firmado. La falta de este documento impedirá la asignación de los puntos, pero no será causal de rechazo de la propuesta.

5.2.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - 1 punto.

Se otorgará UN (1) PUNTO al proponente que acredita la vinculación laboral de personas con discapacidad a su planta de personal, de conformidad con las siguientes reglas:

Requisito de Vinculación: El proponente deberá acreditar que cuenta con un número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, el cual no podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del total de sus trabajadores. Si la planta de personal es inferior a cien (100) trabajadores, el proponente deberá acreditar la vinculación de por mínimo un (1) trabajador con discapacidad.

Antigüedad de la Vinculación: La vinculación laboral de las personas con discapacidad debe tener una antigüedad mínima de seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Proponentes Plurales (Consortios o Uniones Temporales): Para obtener el (1) punto, cada uno de los integrantes del proponente plural que tenga una participación igual o superior al veinticinco por ciento (25%) dentro de la estructura asociativa, deberá cumplir de manera individual con las condiciones aquí exigidas.

Acreditación: El proponente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la oficina de Trabajo del Ministerio del Trabajo o la autoridad competente, o en su defecto, una certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado) o Contador Público, donde conste el número total de trabajadores, el número de trabajadores con discapacidad y el tiempo de antigüedad de su vinculación.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	25 DE 31

- Copia de los contratos de trabajo o desprendibles de pago que demuestren la vigencia de la relación laboral durante el término exigido.

5.2.6. EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES: 1 PUNTO

Se otorgará UN (1) PUNTO al proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres.

Para el efecto, se tendrán como emprendimientos y empresas de mujeres las definiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Acreditación: El proponente deberá aportar junto con su oferta una certificación escrita bajo la gravedad del juramento, suscrita conjuntamente por el Representante Legal y el Contador Público o Revisor Fiscal (según corresponde), en la cual se manifieste de manera expresa cuál de las causales de la definición legal cumple la empresa, acompañada de la copia del certificado de existencia y representación legal vigente y copia del documento de identidad de las mujeres que acreditan dicha condición.

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, LA ESE aplicará en su orden, de forma sucesiva y eliminatória, las reglas de desempate obligatorias previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), las cuales se sintetizan en el siguiente orden de prelación:

1. Oferta de bienes o servicios nacionales.
2. Propuestas de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (o personas jurídicas con participación mayoritaria de estas).
3. Empresas con vinculación de personal en condición de discapacidad, de acuerdo con las condiciones señaladas en este documento.
4. Empresas con mayor proporción de personas mayores que hayan cumplido edad de pensión y no sean beneficiarios de esta (antigüedad mínima de 1 año).
5. Empresas con al menos el 10% de su nómina perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitana (antigüedad mínima de 1 año).
6. Personas naturales o jurídicas vinculadas a procesos de reintegración o reincorporación.
7. Proponentes plurales conformados por al menos una madre cabeza de familia, Mipyme, cooperativa, o persona en reincorporación, con participación y experiencia mínima del 25% en la estructura.
8. Ofertas presentadas por Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Proponentes plurales constituidos en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Empresas que acreditan que al menos el 25% de sus pagos por proveeduría del año anterior se realizaron a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Empresas reconocidas como Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedades BIC) del segmento Mipyme.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	26 DE 31

Parágrafo Primero. Acreditación: Los proponentes que pretendan beneficiarse de alguno de los criterios sociales o económicos anteriores deberán aportar los documentos exigidos estrictamente por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 junto con su oferta. Para datos sensibles (numerales 2, 5 y 6), se deberá anexar la autorización previa, expresa e informada del titular (Ley 1581 de 2012).

Parágrafo Segundo. Método Aleatorio (Balotas): De persistir el empate tras agotar todos los criterios anteriores, se realizará un sorteo público mediante el método de balotas. La Entidad asignará un número a cada proponente empatado mediante una primera extracción y, en una segunda ronda sucesiva, el proponente que obtenga la balota con el número mayor ocupará el primer lugar en el orden de elegibilidad.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual los cuales pueden evidenciarse en el ANEXO 1.

8. GARANTÍAS

8.1. ETAPA PRECONTRACTUAL:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- Asegurado Beneficiario: E.S.E POPAYAN y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal.

8.2. ETAPA CONTRACTUAL: De acuerdo a lo consagrado en el artículo 10.2.4 del estatuto de contratación de la Entidad, el contratista se obliga hasta dentro de los dos (2) hábiles siguientes a la suscripción del contrato a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una póliza única que, se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, la cual ampare a la E.S.E POPAYÁN; de igual forma debe incluir como beneficiario de los amparos al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL de acuerdo a lo establecido en el 10.1.2 del estatuto de contratación de la Entidad en concordancia con la Resolución 00001440 del 14 de agosto de 2024, expedida por dicho Ministerio. La póliza debe contener los siguientes riesgos:

A.- Cumplimiento Del Contrato: El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) por ciento del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	27 DE 31

garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

B.- Garantía de estabilidad y calidad de obra: Deberá estar vigente por un término no inferior a cinco (05) años, contados a partir de la fecha en la cual la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, recibe a satisfacción la obra. La garantía se concede por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. Debe otorgarse para cubrir el daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción.

C.- Pago De Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones: El valor de la garantía será igual al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

D.- Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado debe ser la suma de DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) por un término igual al período de ejecución del contrato.

PARAGRAFO 1.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA. - El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

PARÁGRAFO 2.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE GARANTÍAS: El contratista debe allegar la póliza debidamente firmada por el tomador y debe ser aportada de forma inmediata a la firma del contrato.

9.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se proyecta realizar contrato con las siguientes condiciones:

9.1.- TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra

9.2.- OBJETO: CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD COCONUCO, ADSCRITA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE PURACÉ, CAUCA.

9.3.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista presentará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el respectivo cronograma de obra y las garantías correspondientes sobre el cual debe sujetarse para el desarrollo de las actividades.
2. Realizar la adecuación menor de la infraestructura física del tercer piso de la Unidad de Atención en salud Toribio Maya, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el acápite 2.2 de los estudios previos.
3. Las actividades ejecutadas de Infraestructura serán entregadas por el Contratista al Supervisor.
4. Consultar a la E.S.E, a través del supervisor e interventor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
5. El Contratista se compromete a realizar las actividades solo con personal capacitado e idóneo.
6. El contratista es libre de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución del contrato, de acuerdo con su enfoque organizacional, cumpliendo el cronograma y plazo de ejecución del mismo.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	28 DE 31

7. El equipo utilizado para realizar trabajo en alturas será responsabilidad del contratista.
8. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las actividades, ya sea de forma permanente o temporal, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo que corresponda, acorde a la normatividad vigente.
9. El Contratista será responsable que el Personal a su cargo esté debidamente dotado de los respectivos uniformes y calzado apropiado para desempeñar las labores objeto de este contrato.
10. Realizar la señalización preventiva e informativa en cada actividad.
11. Cumplir con las normas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional, certificar las capacitaciones relacionadas con el tema.
12. Cumplir con la afiliación al sistema general de seguridad social integral del personal destinado para la ejecución del contrato.
13. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor/interventor del contrato.
14. Desarrollar su trabajo dentro de las normas de seguridad establecidas con el fin de evitar accidentes tanto de su personal como de otras administraciones que tengan acceso a lugares aledaños a la obra y evitar daños a las propiedades vecinas. El supervisor podrá exigir al contratista las estructuras adicionales de seguridad que consideren necesarias (señales, barreras, etc.), y su costo será asumido enteramente por el Contratista.
15. Garantizar la calidad de los materiales suministrados.
16. Realizar un manejo adecuado de los Residuos generados en el transcurso del Contrato de acuerdo a como está establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRHIS de la E.S.E Popayán.
17. Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato y en los demás documentos previos que hacen parte del mismo.
18. Como parte integrante de las especificaciones del objeto contractual se incluyen las de manejo ambiental. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de culminadas las actividades, donde se establecerá el estado del entorno, y el desarrollo de la obra. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.
19. Presentar al supervisor e interventor, los cronogramas establecidos.
20. La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
21. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor e interventor y al Gerente de la E.S.E, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
22. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión y a través de la interventoría, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
23. Presentar informes completos en los plazos pactados con el supervisor e interventor.

9.4.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

9.4.1.- ALCANCE: El Contratista de manera conjunta con el supervisor/interventor designado para controlar técnica y administrativamente el contrato, deberán ser cuidadosos y estar atentos que las cantidades liquidadas correspondan a lo realmente ejecutado.

9.4.2.- TRABAJOS NOCTURNOS: El tiempo estipulado para la ejecución de las actividades serán en horas diurnas, si el contratista tiene necesidad o quiere trabajar en horas nocturnas, deberá ser previamente autorizados por el supervisor/interventor y realizados solamente en los sectores que se indique. El contratista deberá instalar equipo de iluminación de tipo e intensidad satisfactoria para la

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	29 DE 31

obra, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos; igualmente deberá tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente.

9.4.3.- LIMPIEZA DEL SITIO DE TRABAJO: A la terminación de cada jornada laboral, el contratista deberá ordenar en un sitio todo el equipo de construcción, los materiales y sobrantes, dejando la totalidad del sitio de trabajo en un estado de limpieza satisfactorio para la supervisión/interventoría.

9.4.4.- DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y SOBRANTES: El contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor para posteriormente ser sacados de la unidad y ser dispuestos en sitios autorizados.

9.4.5.- MATERIALES: El contrato será a todo costo, por lo tanto los materiales necesarios para la ejecución de las actividades serán suministrados por el contratista. Será de su responsabilidad la selección de fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad. El contratista deberá obtener oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran y mantener permanentemente una cantidad suficiente de los mismos para no retrasar las actividades.

9.4.6.- Todos los materiales están sujetos a inspección y rechazos, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos.

9.4.7.- Los materiales suministrados y demás elementos que el contratista emplee en la ejecución del Contrato sin la aprobación de la Supervisión e interventoría, podrán ser rechazados por éste cuando no cumplan con la calidad requerida. La aprobación por parte del supervisor/interventor de los materiales, no exonera la responsabilidad del contratista por la calidad del trabajo realizado. Todos los trabajos rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberán ser reconstruidos o reparados por cuenta del contratista y dentro del plazo que determine el supervisor o apoyo a la supervisión y/o interventor mediante comunicación escrita. Además, el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor. La Empresa Social del Estado – E.S.E Popayán no aceptará ningún reclamo de costos o plazos por parte del contratista, por falta o escasez de materiales o elementos de construcción, situaciones que deben ser examinadas durante la visita al sitio de obra y zona del proyecto.

9.4.8.- PERSONAL: Todo el personal que emplee el Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con sus colaboradores. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a la Empresa Social del Estado –Popayán E.S.E y ésta no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. De igual forma el Contratista deberá suministrar con la debida anticipación a la ejecución del contrato, la información del personal que desarrollara las actividades y solo podrán ingresar a las instalaciones una vez elaborado el respectivo estudio de seguridad y portando su distintivo como contratista.

9.4.9.- CONTROL: El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Supervisión. Este a su vez tomará todas las medidas de control que estimen convenientes, sin perjudicar el avance de las actividades.

9.5. OBLIGACIONES DE LA E.S.E POPAYÁN: La empresa social del estado Popayán E.S.E. tendrá las siguientes obligaciones:

1.- Brindar al contratista la información necesaria para ejecutar el objeto contractual.

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	30 DE 31

2.- Efectuar la supervisión e interventoría del contrato del contrato.

3.- Efectuar los pagos correspondientes conforme al avance de las actividades, previo cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

9.6. PLAZO DE EJECUCION: El término de duración del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal de compromisos y suscripción del acta de inicio.

9.7.- LUGAR DE EJECUCION: La ejecución de las actividades se realizarán en la Unidad de Atención en Salud coconuco, (Municipio de Puracé) adscrita a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

8.7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor de la futura contratación se fija en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$663.475.791,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, la cual se cancelará en actas parciales debidamente aprobadas por el supervisor e interventor, observando para el efecto las unidades de medida de cada ítem, las cantidades ejecutadas y los precios unitarios, recibo a satisfacción de la obra de acuerdo a los términos indicados en la propuesta económica presentada por el contratista y pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), estos últimos cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1.- El supervisor e interventor del contrato son los directos responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones y es quien avala con su firma los pagos totales o parciales, pues con ella se entiende que da el recibo a entera satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2.- La E.S.E POPAYAN efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones de impuestos, estampillas, contribuciones y tasas que se causen por razón de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, establecidos por las normas legales y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

PARAGRAFO 3. El contratista con la presentación de la última cuenta de cobro, deberá anexar a la misma el informe final sobre la ejecución del contrato y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, debidamente firmados, documentos en los cuales el supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato, manifieste que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, las actividades programadas, incluida la obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

10.-SUPERVISIÓN: La Supervisión del objeto del futuro contrato será a través del profesional que designe el Gerente de la E.S.E. Popayán; quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el mismo, teniendo en cuenta su objeto. De igual forma, se hace la precisión al

	PROCESO	APOYO	CÓDIGO	APO-CAF-AF-FOR -13
	SUBPROCESO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSIÓN	1
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO OBRA CIVIL	FECHA	MARZO DE 2025
			PÁGINA	31 DE 31

supervisor, que la actividad implica el seguimiento, legal, financiero, contable, administrativo del contrato, conforme a las normas legales.

11.-INTERVENTORÍA: Conforme a la normatividad que rige el presente proceso de selección, en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de una convocatoria, la Interventoría deberá ser contratada por una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en las normas legales vigentes.

12.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA ELABORAR EL ESTUDIO PREVIO: Para llevar a cabo el presente estudio previo, se tuvo en cuenta:

- 1.- El anexo N°1 (anexo de riesgos).
- 2.- El anexo N°2 análisis de precios unitarios (APU).
- 3.- Resolución 002698 del 23 de diciembre de 2025, expedida por el Ministerio de salud y protección social
- 4.- Resolución 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de salud y protección social

Popayán - Cauca, 11 de agosto de 2026



CARLOS ANDRÉS BENAIDEZ

P.U Área Coordinación

Punto de Atención Purace

Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Elaboró: Arq. Julián Fernando Cuervo Burgos- mantenimiento hospitalario- subproceso almacén

Reviso Aspectos Técnicos: Ing. Civil Luis María Potes Satizábal - Líder de infraestructura y mantenimiento.

Revisó aspectos legales: Yoreli López Bermúdez – Abogada Apoyo área administrativa- Afiliada Participe Sintraunpros

Revisó aspectos legales: Juan Gabriel Chaux España - Coordinador Proceso Gestión Jurídica - Afiliado Participe Sintraunpros

Reviso Aspectos Presupuestales y CDP: Astrid Carolina Flórez Rodríguez- Apoyo subproceso de presupuesto- Afiliada Participe Sintraunpros

Revisó inclusión de la contratación en el PAA: Yoreli López Bermúdez – Abogada Apoyo área administrativa- Afiliada Participe Sintraunpros

Revisó: Eider José Trujillo Guzmán -P. U Área Administrativa y Financiera E.D.F Res. 149 de 16/07/2026.